



DECRETO N° 4.588.-

LAJA, 17 DIC. 2012

VISTOS:

- 1) Memo de fecha 06.12.12, del Sr. Alcalde en que ordena contratar de los servicios David Eliecer Luengo Provoste, Evaristo Fabián Fernández Velásquez
- 2) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley 18.883,, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

La necesidad de orientación legales materias legales, catastro y estudio del estado de los inmuebles municipales.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE** los Contratos de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y las siguientes personas:

DAVID ELIACER LUENGO PROVOSTE, Cédula de Identidad N° _____ encargado y asesor en difusión de las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por una renta mensual de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos), impuesto incluido.

EVARISTO FABIAN FERNANDEZ VELASQUEZ, Cédula de Identidad N° _____ quien desempeñará funciones de Diseñador Gráfico de las actividades del Departamento de Desarrollo Comunitario, por una renta mensual de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), impuesto incluido.-

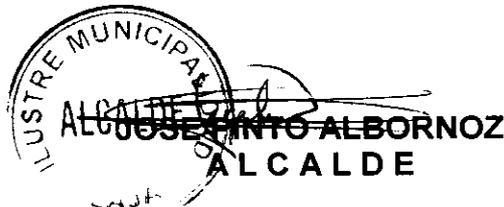
- 2.- **PRESTARÁN** sus servicios a este Municipio, a contar del 06 diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2012.-

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto con cargo al Subprograma 3, Proyecto N° 14 CC: 600315 "Difusión Actividades del Departamento de Desarrollo Comunitario", del Presupuesto Municipal vigente.-

- 4.- **REMÍTASE** el presente decreto al Depto. Finanzas, Dideco y Control.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JPA/CP/mf
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl